

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 1 de 7
		09/03/2026

INFORME No. 21

CONTRATO:	232	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	BIOSPIFAR S. A	C.C. / C.E. / NIT No.:	830.510.758-3
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERSAS PATOLOGIAS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME:	SEPTIEMBRE		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 1.028.209.150,00	\$ 128.000.000,00	27/01/2026	\$ 900.209.150,00	FEM-39278
	\$ 138.000.000,00	04/02/2026	\$ 762.209.150,00	FEM-39307
	\$ 27.000.000,00	06/02/2026	\$ 735.209.150,00	FEM-39343
	\$ 102.390.640,00	05/03/2026	\$ 632.818.510,00	FEM-39511
	\$ 28.242.200,00	13/03/2026	\$ 604.576.310,00	FEM-39570
	\$ 18.972.660,00	19/03/2026	\$ 585.603.650,00	FEM-39610
	\$ 68.521.100,00	07/04/2026	\$ 517.082.550,00	FEM-39686
	\$ 78.742.200,00	08/04/2026	\$ 438.340.350,00	FEM-39697
	\$ 51.445.320,00	08/04/2026	\$ 386.895.030,00	FEM-39698
	\$ 40.000.000,00	07/05/2026	\$ 346.895.030,00	FEM-39859
	\$ 39.921.100,00	12/05/2026	\$ 306.973.930,00	FEM-39902
	\$ 21.890.640,00	19/05/2026	\$ 285.083.290,00	FEM-39942
	\$ 46.121.100,00	03/06/2026	\$ 238.962.190,00	FEM-40031
	\$ 46.121.100,00	12/06/2026	\$ 192.841.090,00	FEM-40103
	\$ 36.121.100,00	23/06/2026	\$ 156.719.990,00	FEM-40163
\$ 514.104.575,00	ADICION			\$ 670.824.565,00
	\$ 154.781.280,00	09/07/2026	\$ 516.043.285,00	FEM-40266
	\$ 30.000.000,00	06/08/2026	\$ 486.043.285,00	FET-40460
	\$ 25.330.200,00	19/08/2026	\$ 460.713.085,00	FEM-40535
	\$ 37.000.000,00	03/09/2026	\$ 423.713.085,00	FEM-40633
	\$ 6.754.720,00	09/09/2026	\$ 416.958.365,00	FEM-40687
	\$ 16.877.360,00	17/09/2026	\$ 400.081.005,00	FEM-40748

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 2 de 7

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso de que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

4	Al entregar los insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No.27-27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico - administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
6	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjuntó certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de Supervisión No.21
7	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 4 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

8	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
11	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (3) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	En Caso de existir Reportes de Farmacovigilancia o	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

	Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.					
14	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los insumos médicos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: 118555 Factura: FEM-40748
15	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión
16	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión
17	El contratista deberá garantizar y mantener los precios unitarios ofertados hasta	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 6 de 7

el final de la ejecución del contrato.						
--	--	--	--	--	--	--

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 232 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que **BIOSPIFAR S. A.**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERAS PATOLOGIAS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.), durante el mes de septiembre del año 2026.

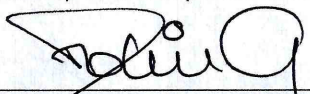
PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

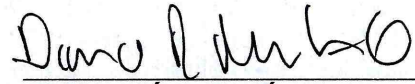
Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 16.877.360,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


 Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja	
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN		Página 7 de 7
VERSIÓN: 08			09/03/2026

**LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que la empresa: **BIOSPIFAR S. A.** con **NIT: 830.510.758-3**

Suministró: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERAS PATOLOGIAS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Según Contrato No. **232** de 2026

Factura (s) No: **FEM-40748**

por un valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 16.877.360,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso : **118555**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 22 de septiembre de 2026



DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico



Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Numero 0118555

Señores BIOSPIFAR S A
NIT/C C 830510758 Señor (a) BIOSPIFAR S A
Servicio AP01 - BODIGA GENERAL FARMACIA

Nro Doc/Tactura ILM-40748 Fecha factura 2026/09/18
Fecha 2026/09/18
Concepto 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda PESO COLOMBIANO IRM 00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENÉRICO	UNID #DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
NP99B02	17D	COMPLEJO PROTOMBINICO HUMANO LIOFILIZADO 500 UI	1V	4.00	844,340	0	3 377 360
NPB02BE	17D	FIBRINOGENO HUMANO VIAL DE 1GR	1V	5.00	2 700 000	0	13 500 000
						0	16 877 360

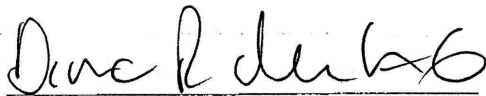
** DETALLE DE CUENTAS **

CULNIA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BALANCE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	16 877 360	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	16 708 586	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	168 774	16 877 360
TOTAL INTERNACIONAL				16 877,360	16 877 360	
TOTAL LOCAL				0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO	REGISTRO INVIMA	EMPLAZADO
1	NP99B02	COMPLEJO PROTOMBINICO HUMANO LIOFILIZADO 500 UI	4.00	LQ21A2643	2029/04/30	19989642-1	INVIMA 2020M-0008429-R1	
2	NPB02BB	FIBRINOGENO HUMANO VIAL DE 1GR	5.00	MQ15L3495	2028/05/31	20150730-1	INVIMA 2020MB-0000019	

Contrato



COORDINADOR

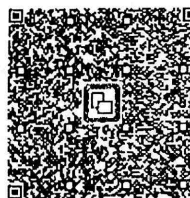
Fecha 2026/09/18 Hora 10:43:51 Usuario silviacr terminal *

Periodo 2026/09 - cívicos 8043



Factura Electrónica de Venta

FEM - 40748



NIT 830510758 3 IVA Regimen Comun
ICA Actividad 46451 Tarifa 4 14 x 1000
No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores

Ciudad de expedición Bogotá D C	Fecha de expedición 17/09/2026	Fecha de Vencimiento 10/31/2026	Orden de compra CONTRATO 232	Hora 15 23 17	Condición de Pago 45 DIAS
------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	------------------	------------------------------

NIT o C C	891800231 - 0	Bodega	1 BIOSPIFAR
Cliente	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	Sucursal	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Dirección	CR 11 27 27	Dirección	CR 11 27 27
Teléfono	7405036	Ciudad	TUNJA

CUM	ATC	DESCRIPCION	IVA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
19989642 1	B02BD01	OCTAPLEX 500 UI VIAL Lote LQ21A2643	0 %	4	844 340 00	3 377 360 00
		Vcto 4/30/2029	Remision	0		
20150730 1	B02BB01	FIBRYGA 1G Lote MQ15E3495	0 %	5	2 700 000 00	13 500 000 00
		Vcto 5/31/2028	Remision	0		

Observación	
Son	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS
Subtotal	16 877 360 00
Total IVA	
Total Pagar	16 877 360 00

ACEPTADA POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LO VENDIDO	Si usted efectúa retención en la fuente descontar	421 934
Nombre		
Cargo		
Fecha y Hora		
Firma autorizada y sello de la institución NIT o C C	Pague antes del	11/1/2026 16 539 813 00

POLÍTICA DE DEVOLUCIONES La devolución será considerada dentro de las siguientes normas. El cliente debe dar aviso a nuestro Representante de Ventas con 90 días de anticipación a la fecha de vencimiento del producto. De lo contrario esta no se aceptará para cambio. El cliente debe enviar a nuestras instalaciones de almacenamiento en Bogotá el producto objeto de devolución. Los portes y fletes serán pagados por el cliente. Los productos recibidos en calidad de devolución serán cambiados por unos de igual descripción con una fecha de caducidad mayor. Solamente se aceptarán devoluciones de productos con envase roto cuando se ocasionen durante el transporte siempre y cuando se deje constancia escrita de este hecho en la guía de entrega del transporte. **NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES DE** Productos clasificados como Vitales no disponibles. Productos que no hayan cumplido con las especificaciones de almacenamiento. Productos con sellos rotos. Productos en mal estado, etiquetas destruidas y/o deterioradas por mal almacenamiento, así como productos que presenten alguna marca o distinta al empaque original. Productos con menos de 90 días de expiración. Productos que no completen la unidad mínima de venta del mismo lote. Devoluciones por baja rotación.

Para todos los efectos legales el domicilio contractual de esta factura es la ciudad de Bogotá y se asimila a una letra de cambio. Se rige por lo establecido en los artículos 772 a 779 del Código del Comercio modificados por la ley 1231 de 2008. La cancelación de esta factura después de su vencimiento causará interés moratorio a la tasa máxima permitida por la ley conforme el artículo 884 del Código del Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento del pago.

Autorización Numeración de facturación 18764110255885 De 26/05/2026 Hasta 26/05/2028 DIAN Con el prefijo FEM 40001 al FEM-45000

NO EFECTUAR RETENCIÓN DE ICA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A BOGOTÁ D C

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

CUFE 5a09701e1fbdcd0ef27e35fb15586bdc5307a7eb0f1747e66a1c847f42d580e2caa9c1e3e479e16a4f5d34e9e685e0e54
Ref Factura N/A

Av Kra 7 No 155 80 Int 7 Of 115 Edificio NPD PBX 601 555 0909
E mail info@biospifar.com www.biospifar.com Bogotá D C - Colombia

-ORIGINAL-

Factura electrónica generada por OASISCOM S A S NIT 830 003 840 5 | www.oasiscom.com - Software OASISCOM
<https://calafogo-vple.dian.gov.co/document/search?documentkey=5a09701e1fbdcd0ef27e35fb15586bdc5307a7eb0f1747e66a1c847f42d580e2caa9c1e3e479e16a4f5d34e9e685e0e54>

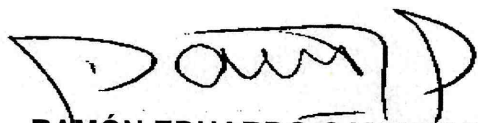
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Destino: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
NIT. 891.800.231-0

El suscrito **RAMÓN EDUARDO CAMARGO PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.175.863** en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **BIOSPIFAR S.A.** con NIT. **830.510.758 – 3** bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Dada en Bogotá D.C., en el mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,



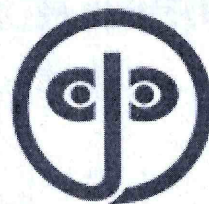
RAMÓN EDUARDO CAMARGO P.

Revisor Fiscal de Biospifar S.A.

CP 2652-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 E 4 8 A A 8 9 B 5 0 1 8 9 6 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

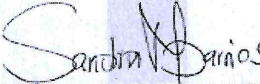
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
BIOSPIFAR S.A.

Que el contador público **RAMON EDUARDO CAMARGO PEDRAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3175863 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 2652-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

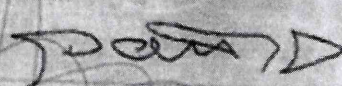
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.175.863
CAMARGO PEDRAZA

APELLIDOS
RAMON EDUARDO

NOMBRE







FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1952
SOACHA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-NOV-1973 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00130567-M-0003175863-20081122 0006651912A 1 1150043301

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

2652-T

RAMON EDUARDO
CAMARGO PEDRAZA
C.C. 3.175.863
RESOLUCION INSCRIPCION 518-T FECHA 21-X-77
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO


Presidente

© 2000

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.